



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 28 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO**

**"12º.- RECHAZO DE VARIAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA; EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO".-**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el pasado día 15 de mayo en curso se acordó, a la vista tanto del informe emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras con fecha 13 de mayo de 2014 sobre las documentaciones aportadas por los licitadores relativas a los dos aspectos de justificación, en concreto, ofertas incursas en baja temeraria y desviaciones(+/-) observadas respecto del presupuesto ofertado, como del informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio con la conformidad de la Secretaría General de Gobierno sobre la fundamentación jurídica del motivo de rechazo de las proposiciones formuladas por "LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A." y por la U.T.E. "FOBESA"- "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."-"CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA", respectivamente; proponer al órgano de contratación el RECHAZO de las siguientes: "LICUAS, S.A."; U.T.E. "INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L."-"ZENITH TOLEDO, S.L."; "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A."; "PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A."; "LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A."; U.T.E. "FOBESA"- "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."-"CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA" e "INDITEC MEDIOAMBIENTE", respectivamente; en base a los motivos expuestos en los dos informes anteriores que se citan.

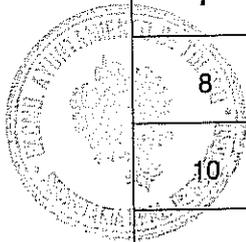
A la vista de lo anterior, igualmente se dispuso que por parte de la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras se elabore el oportuno informe de **valoración de las quince (15) proposiciones económicas admitidas, así como de la puntuación final obtenida por cada una de las mismas en el procedimiento de referencia; el cual ha de servir de base para efectuar, en su caso, propuesta al órgano de contratación de clasificación de ofertas y de requerimiento de la documentación preceptiva a la proposición más ventajosa.**

A la vista de la valoración realizada por el Servicio de Obras e Infraestructuras de los criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente, se obtienen las siguientes puntuaciones finales:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Nº DE PLICA	LICITADOR	Punt. SOBRE "B"	Punt. SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"GRUPO RAGA, S.A."	13,73	57,61	86,34
3	"IMESAPI, S.A."	5,60	57,52	63,12
5	"FCC, S.A."	10,39	57,62	83,01
6	"URBASER, S.A."	11,74	57,62	84,36
7	"CESPA, S.A."	8,38	57,62	81,00
8	"EULEN, S.A."	5,54	57,61	78,15
10	"RAYET MEDIOAMBIENTE, S.L."	6,12	57,62	78,74
11	"TALHER, S.A."	14,89	56,11	86,00
12	U.T.E. "GYOCIVIL"- "GESTYONA"	15,97	57,62	88,59
13	"RECOLTE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L."	10,21	57,46	82,67
14	"ALTHENIA, S.L."	12,30	57,62	84,92
16	U.T.E. "ELSAN"- "PAISAJES DEL SUR"- "PACSA"	9,12	57,62	81,74
17	"MONCOBRA PROYECTOS Y MONTAJES, S.A."	0,30	57,62	68,36
21	"AEMA HISPÁNICA, S.L."	6,65	57,62	79,27
22	U.T.E. "TEGINSER"- "CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA"	13,06	57,62	85,68





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

De conformidad con las propuestas que formula la Junta de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**Primero.- Rechazar** las proposiciones formuladas por las empresas "LICUAS, S.A."; U.T.E. "INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L."-"ZENITH TOLEDO, S.L."; "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A."; "PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A."; "LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A."; U.T.E. "FOBESA"- "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A."-"CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA" e "INDITEC MEDIOAMBIENTE", respectivamente; en base a los motivos expuestos en los informes emitidos sobre cada una de las mismas.

**Segundo.- Clasificar** a los quince (15) licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1) U.T.E. "GYOCIVIL"- "GESTYONA": 88,59 PUNTOS.
- 2) "GRUPO RAGA, S.A.": 86,34 PUNTOS.
- 3) "TALHER, S.A.": 86,00 PUNTOS.
- 4) U.T.E. "TEGINSER"- "CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA": 85,68 PUNTOS.
- 5) "ALTENIA, S.L.": 84,92 PUNTOS.
- 6) "URBASER, S.A.": 84,36 PUNTOS.
- 7) "FCC, S.A.": 83,01 PUNTOS.
- 8) "RECOLTE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE": 82,67 PUNTOS.
- 9) U.T.E. "ELSAN"- "PAISAJES DEL SUR"- "PACSA": 81,74 PUNTOS.
- 10) CESPAS, S.A.": 81,00 PUNTOS.
- 11) "AEMA HISPÁNICA, S.L.": 79,27 PUNTOS.
- 12) "RAYET MEDIO AMBIENTE, S.L.": 78,74 PUNTOS.
- 13) "EULEN, S.A.": 78,15 PUNTOS.
- 14) "MONCOBRA PROYECTOS Y MONTAJES, S.A.": 68,36 PUNTOS.
- 15) "IMESAPI, S.A.": 63,12 PUNTOS.

**Tercero.- Requerir** a la U.T.E. "GYOCIVIL"- "GESTYONA" a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- **Depósito de la garantía definitiva en el importe de 312.873,49 euros.**
- **Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.E. y B.O.P. de Toledo: 815,12).**
- **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y de seguridad social referidos a cada una de las empresas que integrarán la U.T.E."**

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

